

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GESTIÓN No. 216144

OBJETO

OBRAS DE MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

CONVOCATORIA ABIERTA

CAB-003-2020

DOCUMENTO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y RESPUESTA A LAS MISMAS

Dentro del plazo estipulado en el literal C. del. Cronograma del Proceso, contenido en el CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO - 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO, se presentaron observaciones al proyecto de Reglas de Participación y se da respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1:

JOHAN HERRERA

1. ASIGNACIÓN PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE

En el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 60 PUNTOS en función de la presentación de datos ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 6.1.4.1 - Requisitos de Experiencia Específica del ítem del presente documento, descritos de la siguiente manera:

CRITERIO	CRITERIO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
1	Presentar UN (1) contrato ADICIONAL a los indicados en el numeral 6.1.4.1 en <u>MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE SEAN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</u> cuyo valor sea mayor o igual al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del POE expresado en GMD\$ a la fecha de su terminación.	50
2	Presentar UN (1) contrato ADICIONAL a los indicados en el numeral 6.1.4.1 en <u>MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE SEAN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</u> cuyo valor sea mayor o igual al cinco por ciento (5%) del valor del POE expresado en GMD\$ a la fecha de su terminación.	55
3	Presentar UN (1) contrato ADICIONAL a los indicados en el numeral 6.1.4.1 en <u>MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE SEAN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</u> cuyo valor sea mayor o igual al cinco por ciento (5%) del valor del POE expresado en GMD\$ a la fecha de su terminación.	60

OBSERVACIÓN: Solicitamos muy cordialmente a la entidad que para la experiencia específica adicional acepte obras de edificación institucionales de seguridad pública contempladas en la NSR-10 como se muestra en la imagen, teniendo en cuenta que los establecimientos penitenciarios también presentan servicios de seguridad para la ciudadanía.

K.2.6.5 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (1-4) se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas. En la tabla K.2.6-4 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (1-4).

Tabla K.2.6-4  
Subgrupo de ocupación Institucional de seguridad pública (1-4)

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de defensa civil
Instituciones militares
Otros similares

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No 1

Una vez analizada su observación la Entidad se permite señalar que se mantiene lo establecido en el numeral 6.2.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (60 PUNTOS)

MÁXIMOS), del documento de estudio previo, toda vez que los requisitos para la acreditación de la experiencia específica adicional del oferente fueron establecidos de conformidad con el objeto del presente proceso, con el fin de garantizar que éste demuestre la mayor experiencia en este tipo de proyectos, debido a la complejidad y actividades a desarrollar dentro del mismo, por lo anterior no es procedente su observación.

## OBSERVACIÓN 2:

Adicionalmente en el numeral 6.1.4 requisitos habilitantes piden:

### 6.1.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

#### 6.1.4.1. Requisitos de Experiencia Específica del Oferente

El oferente debe acreditar en su oferta que cuenta con experiencias específicas en: **MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.**

EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE:

CONTRATOS

TERMINADOS

Señalar el POE correspondiente.

- La experiencia deberá acreditarse con la ejecución de **MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS** terminados.
- La cantidad aportada deberá sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **1.0 vez el valor del POE**, expresado en **SMMLV** y a la fecha de observación.
- **MÍNIMO UNO (01)** de los proyectos aportados, deberá haber tenido como objeto el **MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** por un valor igual o superior al **50%** del valor del **POE** expresado en **SMMLV**.
- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **2.0 veces** el valor del **POE**, expresado en **SMMLV**.

Por favor aclarar si el valor de los contratos aportados es 1 vez o 2 veces el presupuesto oficial.

Agradecemos sean atendidas nuestras observaciones.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Adicionalmente en relación con los requisitos habilitantes técnicos, La Entidad se permite aclarar que el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral **6.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**, del documento de estudio previo que señala: "(...)

*ENTerritorio, en aras de garantizar que el futuro contratista haya ejecutado proyectos de similares condiciones al contrato objeto del presente proceso, en cuanto a la complejidad, magnitud y alcance del proyecto, considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable, solicitar Experiencia Específica en: **MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.***

- *La experiencia deberá acreditarse con la ejecución de **MÁXIMO (5) CONTRATOS**, terminados.*
- ***MÍNIMO UNO (01) de los proyectos aportados, deberá tener un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del POE, expresado en SMMLV.***
- ***MÍNIMO UNO (01)** de los proyectos aportados, deberá haber tenido como objeto el **MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** por valor igual o superior al **50%** del valor del **POE** expresado en **SMMLV**.*
- *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **2.0 veces** el valor del **POE**, expresado en **SMMLV**.*

**NOTA:** Si el oferente se presenta a más de un grupo, el POE por evaluar será el mayor de los grupos a los que se presente (...)",

Teniendo en cuenta su observación la Entidad la considera procedente razón por la cual se realizará el ajuste correspondiente el cual se verá reflejado en las Reglas de Participación.

## OBSERVACIÓN LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ

Luis Fernando González Páez, mayor de edad actuando como representante legal de la constructora Código Proyectos S.A.S, identificada con el NIT 900.266.486-2, interesada en participar del proceso de licitación se permite presentar las siguientes observaciones al proceso.

Con respecto a los requisitos técnicos habilitantes, solicitamos a la entidad disminuir los valores exigidos de capacidad organizacional (ROP y ROA) ya que los exigidos por las entidades públicas para este tipo de procesos son solo mayores al 0%, esto en aras de aumentar la pluralidad de ofertas y dar mayores oportunidades a los oferentes.

Gracias

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Los requisitos de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron en relación con el promedio de una muestra representativa de empresas del sector, en aras de garantizar una adecuada capacidad organizacional de los oferentes.

Las indicaciones del Manual de Colombia Compra Eficiente, (Manual para verificar y determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación), señalan que los requisitos habilitantes financieros deben establecerse teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, complejidad, forma de pago, con el fin de permitir pluralidad de oferentes, por lo que los indicadores deben ser consistentes con la capacidad financiera y organizacional del sector.

Por lo tanto, no se considera procedente la observación y se mantendrán los indicadores de capacidad organizacional en los niveles establecidos.

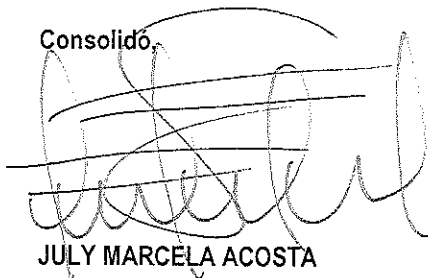
Preparó,



EDWAR FABIAN ARAUJO

Profesional Grupo de Planeación Contractual

Consolidó.



JULY MARCELA ACOSTA

Abogada Grupo Procesos de Selección

